

ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Penal I	Derecho Penal. Parte general	2º Grupo B	2º	6	Troncal
PROFESORES ⁽¹⁾			DIRECCIÓN DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (dirección postal y correo electrónico)		
- MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ DÍAZ (teoría) - Por determinar (prácticas)			Dra. JIMÉNEZ DÍAZ Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, Centro de Documentación Científica, 2ª planta, c/ Rector López Argüeta s/n partegeneralderechoade@gmail.com		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			Dra. JIMÉNEZ DÍAZ Previa cita, por correo electrónico: miércoles y jueves de 10.00 a 13.00 horas Se podrán acordar tutorías fuera de ese horario, de forma ocasional, por necesidad del estudiantado o del profesorado		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Derecho-ADE					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
1) INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/>!)

2) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

3) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

- Manejo de la información jurídica.
- Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo (en este último supuesto, según lo permita la situación actual. En caso contrario, los alumnos podrán trabajar en grupo desde sus equipos informáticos personales).
- Habilidad para realizar intervenciones en público.
- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

ESPECÍFICAS

- Cognitivas:

- Asimilar los conceptos básicos de los tipos delictivos en estudio.
- Comprensión de la estructura básica de cada delito desde la perspectiva de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las figuras delictivas en este ámbito.
- En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de los tipos penales.
- Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos.

- Procedimentales/Instrumentales:

- Capacidad de aplicación de los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal.
- Utilización de distintos recursos, documentales e informáticos.
- Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

- Actitudinales:

- Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
- Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
- Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos vinculados con el supuesto a resolver.
- Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos de los delitos estudiados a la luz de los conocimientos previamente adquiridos en la asignatura Derecho Penal, Parte General.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y



bibliográfica.

- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

PRIMERA PARTE

INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL

1. CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PENAL.
2. PRINCIPIOS LIMITADORES DEL PODER PUNITIVO DEL ESTADO.
3. TEORÍA DE LA LEY PENAL.

SEGUNDA PARTE

TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO

1. CUESTIONES GENERALES.
2. ANTIJURICIDAD.
3. CULPABILIDAD.

TERCERA PARTE

FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO

1. FASES DE REALIZACIÓN DELICTIVA (ITER CRIMINIS).
2. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN.
3. CONCURSOS.

BIBLIOGRAFÍA

Código Penal y Legislación complementaria, actualizados.

CP en formato electrónico:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=038_Codigo_Penal_y_legislacion_complementaria&tipo=C&modo=2

Como complemento de la materia explicada en clase se podrá consultar cualquier manual o tratado de Derecho Penal (Parte General) que responda al temario y que se encuentre actualizado. Los mismos desarrollan la Parte General del Derecho Penal con diversos niveles de profundidad y con una variedad de enfoques metodológicos, que deben tomarse en consideración cuando se consulten, con objeto de que no distorsionen la correcta comprensión de la materia.

En particular, se recomienda para su consulta:

MORILLAS CUEVA, L.: *Sistema de Derecho Penal. Parte General, Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley penal*, 3ª ed., Ed. Dykinson S.L., Madrid, 2016.

MORILLAS CUEVA, L.: *Sistema de Derecho Penal. Parte General*, Ed. Dykinson S.L., 1ª reimpresión, Madrid, 2021.



QUINTANAR DÍEZ, M. (Dir.): *Elementos de Derecho Penal. Parte General*, 3ª edición, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020 (accesible gratuitamente en la biblioteca electrónica de la UGR).

ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.boe.es>
<https://criminologia.ugr.es/investigacion/transfereencia/revistas>
<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>
<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En la Biblioteca virtual de la UGR se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- Aranzadi Instituciones
- Iustel
- La Ley Digital
- Tirant OnLine
- V-Lex

METODOLOGÍA DOCENTE:

- Clase presencial para explicar los *contenidos teóricos* fundamentales de cada bloque temático, que podrán acompañarse, si la profesora así lo considera, de presentación en Power Point u otros recursos didácticos.
- *Clases prácticas* (dado que el docente está por determinar, se dan las siguientes orientaciones establecidas por la Guía Docente del Departamento de Derecho Penal de la UGR, que serán convenientemente matizadas por el profesor o profesora que finalmente las asuma): Para la formación práctica se emplearán métodos participativos. Las prácticas se desarrollarán en clase sobre la base de un supuesto práctico que se entregará al alumno. Se entablará un debate en el que el profesor ejercerá de moderador. Finalmente, el profesor orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico
- La *tutoría* orientará al alumnado respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La evaluación final se basará en los siguientes criterios:

I.

1. La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en la parte teórica del examen final y la obtenida por curso en las prácticas.
2. La nota del examen de teoría representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7.
3. La nota de las actividades complementarias representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo



que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

4. Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen de teoría y de 1,5 sobre 3 en las prácticas (equivalente en ambos casos a un 5 sobre 10). No será posible aprobar la asignatura si no se superan por separado la teoría y las prácticas. Debe quedar claro que si en el examen final no se obtiene en teoría al menos un 3.5 sobre 7, no se puede aprobar la asignatura aunque se hayan superado las prácticas por curso y con independencia de la nota obtenida en estas últimas.

5. Los alumnos que no hayan superado por curso las prácticas tendrán que hacer una parte práctica en el examen final de la asignatura (ordinario o extraordinario).

6. La nota de prácticas superadas por curso será válida para las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria) pertenecientes al mismo curso académico.

7. Cuando la puntuación obtenida por curso en dichas prácticas sea inferior a 1 sobre 3 o cuando estas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la nueva ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación global de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas en el examen final, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en la parte teórica, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

8. De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" (evaluación continua) descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

II.

Además de los criterios anteriores, tanto el examen como cualquier otro documento entregado por el alumno a lo largo del curso, exigen un uso correcto de la gramática española, siendo particularmente relevante la forma de redactar y la ortografía. En consecuencia, la deficiente redacción y las faltas de ortografía serán negativamente valoradas.

Convocatoria Ordinaria (25/05/2022)

- La evaluación se realizará de forma presencial, guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios.
- Será imprescindible llevar obligatoriamente al examen DNI, carnet universitario o cualquier otro documento acreditativo de la identidad (carnet de conducir o pasaporte). Podrá exigirse su exhibición para pasar al aula de examen o en cualquier momento durante la celebración del mismo.
- En el examen no podrá utilizarse ningún material (Código Penal, guía didáctica, índices de temas, etc.). Los teléfonos móviles deberán ser apagados antes de la celebración del examen y no podrán manejarse en ningún momento durante su desarrollo (ni siquiera para ser usados como reloj). Si durante el transcurso del examen el alumno es sorprendido con alguno de esos materiales o con un móvil encendido, de acuerdo con la Normativa de exámenes de la UGR, será expulsado del mismo y su calificación inmediata será la de suspenso (0), sin perjuicio de las sanciones que se le pudieran imponer tras el correspondiente expediente.
- En general, los exámenes de incidencias podrán celebrarse de forma oral.

Convocatoria Extraordinaria (06/07/2022)

- La evaluación se realizará de forma presencial, guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios.
- Será imprescindible llevar obligatoriamente al examen DNI, carnet universitario o cualquier otro documento



acreditativo de la identidad (carnet de conducir o pasaporte). Podrá exigirse su exhibición para pasar al aula de examen o en cualquier momento durante la celebración del mismo.

- En el examen no podrá utilizarse ningún material (Código Penal, guía didáctica, índices de temas, etc.). Los teléfonos móviles deberán ser apagados antes de la celebración del examen y no podrán manejarse en ningún momento durante su desarrollo (ni siquiera para ser usados como reloj). Si durante el transcurso del examen el alumno es sorprendido con alguno de esos materiales o con un móvil encendido, de acuerdo con la Normativa de exámenes de la UGR, será expulsado del mismo y su calificación inmediata será la de suspenso (0), sin perjuicio de las sanciones que se le pudieran imponer tras el correspondiente expediente.
- En general, los exámenes de incidencias podrán celebrarse de forma oral.

Evaluación Única Final

- Es la que se realiza en un solo acto académico, si bien puede incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.
- La Universidad de Granada contempla la posible realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.
- Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante deberá solicitarlo al director del Departamento en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura (hasta el 14 de febrero de 2022) en la forma y con los efectos previstos en el artículo 8 de la *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada*.
- La evaluación se realizará de forma presencial, guardando las medidas de distanciamiento necesarias establecidas por la UGR para evitar riesgos de contagios.
- Salvo que con la suficiente antelación se anuncie otra fecha, el mismo tendrá lugar el mismo día y a la misma hora que las fechas oficialmente establecidas en el calendario académico.
- El examen que deben realizar estos estudiantes puede ser el mismo que el del resto de sus compañeros (que siguen un método de evaluación continua) u otro diferente. Podrá ser oral.
- Será imprescindible llevar obligatoriamente al examen DNI, carnet universitario o cualquier otro documento acreditativo de la identidad (carnet de conducir o pasaporte). Podrá exigirse su exhibición para pasar al aula de examen o en cualquier momento durante la celebración del mismo.
- En el examen no podrá utilizarse ningún material (Código Penal, guía didáctica, índices de temas, etc.). Los teléfonos móviles deberán ser apagados antes de la celebración del examen y no podrán manejarse en ningún momento durante su desarrollo (ni siquiera para ser usados como reloj). Si durante el transcurso del examen el alumno es sorprendido con alguno de esos materiales o con un móvil encendido, de acuerdo con la Normativa de exámenes de la UGR, será expulsado del mismo y su calificación inmediata será la de suspenso (0), sin perjuicio de las sanciones que se le pudieran imponer tras el correspondiente expediente.
- En general, los exámenes de incidencias podrán celebrarse de forma oral.

